



Resolución de Decanato **901 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP 142 / 2026 - EXA - UNSa. - Adjudicación para la ADQUISICIÓN DE
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO — FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
15/10/2026

VISTO el EXPL 142 / 2026 – EXA – UNSa. y Resolución de Decanato N° 628 / 2026 – EXA – UNSa., mediante la cual se realizó el llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 07-2026, para la adquisición de material bibliográfico con destino a la Biblioteca de esta Facultad de Ciencias Exactas, y

CONSIDERANDO:

Que se invitó a presentar ofertas a firmas del rubro.

Que en el Acto de Apertura, presentó oferta la firma: Ciencia y Técnica y Nueva Librería S.R.L.

Que la Afectación Preventiva realizada, oportunamente, fue de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$2.711.832,00).

Que corresponde tener en cuenta el Informe de Evaluación, obrante en las presentes actuaciones.

Que se realizó una ampliación de la Afectación Preventiva por la suma de PESOS SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$706.168,00).

Que el importe a adjudicar asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$3.418.000,00).

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que se dio intervención al Servicio de Asesoría Jurídico de este Organismo.

Que en la presente Contratación se ha cumplimentado con todos los requisitos vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Art. 25º, Inc. d) Pto. 1) Dcto. Delegado 1023/01); Decreto 1030/16; Anexo I Art. 2º Apdo. A) Resolución del C.S. N°161/2020 y Resolución del C.S. N° 131/2023.

Que el Art. 121º del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma Parcial – establece entre los deberes, las atribuciones del Sr. Decano, en el inc. a): Ejercer la



Resolución de Decanato **901 / 2026 - EXA - UNSa**
EXP 142 / 2026 - EXA - UNSa. - Adjudicación para la ADQUISICIÓN DE
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO — FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
15/10/2026

representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar la Afectación Preventiva conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.001.005.12.02.00.00.21.00.4.5.0.0000.1.22.3.4... 97.767,72

A.0020.022.001.005.11.02.00.00.21.00.4.5.0.0000.1.22.3.4...548.188,23

R.0012.022.001.005.12.02.00.00.24.00.4.5.0.0000.1.22.3.4... 60.212,05

TOTAL 706.168,00

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 07-2026 para la adquisición de Material Bibliográfico con destino a la Biblioteca de esta Facultad de Ciencias Exactas, a la firma que a continuación se detalla:

Ciencia y Técnica Libros de Edwin Ventura, CUIT N° 20-92919603-2, con domicilio en calle Tacuarí 1334 piso 7º depto. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un importe total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$3.418.000,00), la Provisión de los renglones que a continuación se detallan:

Renglones: 1 (1 Unid.); 2 (1 Unid.); 3 (1 Unid.); 4 (1 Unid.); 5 (1 Unid.); 6 (3 Unid.); 7 (1 Unid.); 8 (1 Unid.); 9 (1 Unid.); 10 (1 Unid.); 11 (1 Unid.); 12 (1 Unid.); 13 (1 Unid.); 14 (1 Unid.); 15 (1 Unid.); 16 (1 Unid.); 17 (1 Unid.); 18 (2 Unid.); 19 (1 Unid.); 20 (1 Unid.); 21 (1 Unid.); 22 (1 Unid.); 23 (1 Unid.); 24 (1 Unid.); 25 (1 Unid.); 26 (1 Unid.); en razón de ser única oferta y ajustarse a lo solicitado.

ARTÍCULO 3º.- Desestimar la oferta presentada por la firma Nueva Librería S.R.L., debido a la ausencia de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dentro del sobre presentado oportunamente.



Resolución de Decanato **901 / 2026 - EXA - UNSa**
EXP 142 / 2026 - EXA - UNSa. - Adjudicación para la ADQUISICIÓN DE
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO — FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.
De: **EXACTAS-Departamento de Compras**



Salta,
15/10/2026

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto al Presupuesto de la Facultad de Cs. Exactas, conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.001.005.16.02.00.00.21.00.4.5.1.0000.1.22.3.4...1.494.970,00

R.0020.022.001.005.12.02.00.00.21.00.4.5.1.0000.1.22.3.4...1.314.629,72

A.0020.022.001.005.11.02.00.00.21.00.4.5.1.0000.1.22.3.4... 548.188,23

R.0012.022.001.005.12.02.00.00.24.00.4.5.1.0000.1.22.3.4... 60.212,05

TOTAL 3.418.000,00

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Departamento de Compras a emitir la Orden de Compra resultante.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber al adjudicatario. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de esta Unidad Académica, y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias. Exactas y al Departamento Compras para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial.

Dir. Adm. Económ.	
AS	AG


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa